

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

N° 680-P.—San José, 9 de setiembre del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 139, inciso 1) de la Constitución Política.

Considerando:

1°—Que con motivo de la renuncia del señor Javier Chaves Bolaños, al cargo de Ministro de Obras Públicas y Transportes, la que fuera efectiva a partir de las diecisiete horas del día ocho de setiembre del año en curso y dadas las funciones y responsabilidades que tiene a cargo ese ministerio, se requiere contar con los servicios de una persona que desarrolle las tareas que corresponden a ese puesto.

ACUERDA:

Artículo 1°—Aceptar la renuncia del señor Javier Chaves Bolaños al cargo de Ministro de Obras Públicas y Transportes y agradecer sus valiosos y oportunos servicios al país.

Artículo 2°—Nombrar temporalmente a la señora Lorena López Rosales, con cédula de identidad número uno-quintientos catorce-quintientos veintidós, mayor, casada una vez, vecina de Curridabat, ingeniera civil, en el cargo temporal de Ministra de Obras Públicas y Transportes.

Artículo 3°—Rige a partir del día 9 de setiembre del año dos mil cuatro.

Publíquese.—ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud N° 16894).—C-6565.—(74720).

N° 686-P.—San José, 13 de setiembre del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 139, inciso 1) de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1°—Cesar a la señora María Lorena López Rosales, cédula de identidad número uno-quintientos catorce-quintientos veintidós, en el cargo de Ministra de Obras Públicas y Transportes y mantenerla en el cargo de Viceministra de Obras Públicas y Transportes.

Artículo 2°—Nombrar al señor Ovidio Antonio Pacheco Salazar, cédula de identidad tres-ciento cincuenta y seis-cuatrocientos sesenta y ocho, en el cargo de Ministro de Obras Públicas y Transportes.

Artículo 3°—Rige a partir del día trece de setiembre del año dos mil cuatro.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud N° 16895).—C-5025.—(74721).

N° 697-P.—San José, 23 de setiembre del 2004

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 139, inciso 1) de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1°—Nombrar al señor Roberto Arguedas Pérez, mayor, casado, abogado, cédula de identidad uno-quintientos diecinueve-ochocientos treinta y dos, vecino de San Rafael de Montes de Oca, en el cargo de Viceministro de Obras Públicas y Transportes, en el área de Transportes.

Artículo 2°—Rige a partir del día veintitrés de setiembre del año dos mil cuatro.

LINETH SABORÍO CHAVERRI.—1 vez.—(Solicitud N° 16896).—C-4255.—(74722).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 101-MOPT.—San José, 24 de setiembre del 2004

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

De conformidad con los incisos 1) y 18) del artículo 140 y numeral 146 de la Constitución Política; numerales 58, 89, 102, 103 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública N° 6227, el artículo 8° de la Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la Modalidad de Taxi N° 7969 y la Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes N° 4786 del 5 de julio del 1971 y sus reformas.

Considerando:

1°—Que mediante la Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en vehículos en la modalidad de Taxi N° 7969 del 22 de diciembre de 1999, se crea el Consejo de Transporte Público.

2°—Que de conformidad con el numeral 8 de la Ley de cita, el Ministro de Obras Públicas y Transportes o su delegado, presidirá la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público.

3°—Que se conoce la renuncia del señor Roberto Arguedas Pérez, como delegado del Ministro de Obras Públicas y Transportes ante el Consejo de Transporte Público, a partir del 9 de setiembre del 2004 y que dada la experiencia y conocimiento del señor Arguedas Pérez en este cargo, se hace oportuno y necesario nombrarlo nuevamente.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Aceptar la renuncia del señor Roberto Arguedas Pérez, como delegado del Ministro de Obras Públicas y Transportes ante el Consejo de Transporte Público a partir del 9 de setiembre del 2004.

Artículo 2°—Designar como delegado del Ministro de Obras Públicas y Transportes, ante la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público, al señor Roberto Arguedas Pérez, mayor, casado una vez, abogado, vecino de San Rafael de Montes de Oca, cédula de identidad número 1-519-832, en su condición de Viceministro de Obras Públicas y Transportes en el área de Transportes, quien presidirá dicho cuerpo colegiado.

Artículo 3°—Rige a partir de la fecha de emisión.

LINETH SABORÍO CHAVERRI.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, Ovidio Pacheco Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 16898).—C-13495.—(74724).

N° 102-MOPT.—San José, 24 de setiembre del 2004

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

De conformidad con los incisos 1) y 18) del artículo 140 y el artículo 146 de la Constitución Política, el artículo 5 inciso a) siguientes y concordantes de la Ley General de Aviación Civil, N° 5150 del 14 de mayo de 1973 y la Ley General de la Administración Pública N° 6227 de 2 de mayo de 1978 y sus reformas.

Considerando:

1°—Que mediante la Ley General de Aviación Civil, N° 5150 del 14 de mayo de 1973, se crea el Consejo Técnico de Aviación Civil.

2°—Que de conformidad con el artículo 5° de la Ley de cita, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes o su representante, presidirá el Consejo Técnico de Aviación Civil.

3°—Que se conoce la renuncia del señor Federico Carrillo Zurcher, como representante del Ministro de Obras Públicas y Transportes ante el Consejo Técnico de Aviación Civil, a partir del 23 de setiembre del 2004.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Aceptar la renuncia del señor Federico Carrillo Zurcher, como representante del Ministro de Obras Públicas y Transportes ante el Consejo Técnico de Aviación Civil a partir del 23 de setiembre del 2004.

Artículo 2°—Designar como representante del Ministro de Obras Públicas y Transportes ante el Consejo Técnico de Aviación Civil, al señor Roberto Arguedas Pérez, mayor, casado una vez, abogado, vecino de San Rafael de Montes de Oca, cédula de identidad N° 1-519-832, en su condición de Viceministro de Obras Públicas y Transportes en el área de Transportes, quien presidirá dicho cuerpo colegiado.

Artículo 3°—Rige a partir de la fecha de emisión.

Publíquese.—LINETH SABORÍO CHAVERRI.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, Ovidio Pacheco Salazar.—1 vez.—(Solicitud N° 16897).—C-11570.—(74725).

AVISOS

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DE AUTORES DE OBRAS LITERARIAS,
ARTÍSTICAS Y CIENTÍFICAS DE COSTA RICA

La Asociación de Autores de Obras Literarias, Artísticas y Científicas de Costa Rica, notifica a los asociados: Alberto Cabezas Gómez, Carlos Ml. Campos, Eduardo Chaves, Alvaro Paniagua, Adrián Rivas Orozco y Jorge Rodríguez Gutiérrez, a efecto que indiquen una dirección postal o física para notificar convocatorias a asambleas generales e información general. Comunicarse a los correos electrónicos aaolac@yahoo.com y avalverdes@yahoo.es ó a los teléfonos 221-4131, 556-5253 y 385-5530. Se convoca a estos mismos asociados a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre en el Auditorio del Museo Calderón Guardia, a la 1:00 p.m. en primera convocatoria y a las 2:00 p.m. en segunda, dado que no se cuenta con una dirección para este fin. Una vez publicado el presente edicto rige un plazo de ocho días hábiles para recibir la información. Vencido el plazo quedarán suspendidos sus derechos y calidades de miembros.—Adrián Valverde, Presidente.—1 vez.—(74433).

Por escritura otorgada en San José a las nueve horas del veinte de julio del año en curso, ante la notaria Laura Zumbado Loria, se constituye la empresa **Via Tropical VT S. A.** Domicilio: San José, avenida diez, calles trece y quince. Administración: presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Es todo.—San José, veinte de setiembre del dos mil cuatro.—Lic. Laura Zumbado Loria, Notaria.—1 vez.—N° 93890.—(73715).

Mediante escritura pública, se constituye sociedad anónima denominada **Plantas y Flores Exóticas La Suinta Sociedad Anónima**, escritura número trescientos veinticuatro del tomo veinte del protocolo de la licenciada María del Milagro Arguedas Delgado, con fecha diez de setiembre del dos mil cuatro.—Lic. José Manuel Vásquez Elizondo, Notario.—1 vez.—N° 93891.—(73716).

Mediante escritura pública número noventa y cinco otorgada en conotariado con el licenciado José Pablo Masis, se ha constituido la sociedad anónima denominada: **Bamboo Pacífico Sociedad Anónima**, con domicilio en la ciudad de San José, objeto el comercio en general, representada por el presidente, capital social de diez mil colones.—San José, veinte de setiembre del dos mil cuatro.—Lic. Luis Fernando Castro Gómez, Notario.—1 vez.—N° 93893.—(73717).

Por escritura otorgada ante mí, a las 10:00 horas del 3 de junio del año 2004, se constituyó la sociedad **Inmobiliaria G & S Gasu Sociedad Anónima**. Domicilio: San José, plazo 100 años. Objeto genérico, capital suscrito y pagado, presidente y secretario, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—Lic. Ana Cecilia De Ezpeleta Aguilar, Notaria Pública.—1 vez.—N° 93894.—(73718).

Por escritura otorgada ante mí, a las diez horas del primero de setiembre del dos mil cuatro, protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de **Televisora Canal Diecinueve Sociedad Anónima**. Se define el domicilio de la sociedad, por lo que se reforma la cláusula segunda de los estatutos. Se nombra nueva junta directiva y fiscal.—San José, 16 de setiembre del 2004.—Lic. Jorge Luis Sáenz Yglesias, Notario.—1 vez.—N° 93896.—(73719).

Por escritura otorgada hoy ante mí, a las 16:00 horas, se constituyó la sociedad con domicilio en San José: **S. A. del Istmo Caribeño**. Plazo 99 años.—San José, 13 de setiembre del 2004.—Lic. Eduardo Echeverría Calzada, Notario.—1 vez.—N° 93897.—(73720).

Ante esta notaría a las diecinueve horas del dieciséis de setiembre se constituye la sociedad denominada **Deportes Exclusivos Vito Sociedad Anónima**, su presidente y secretario tendrán la representación judicial y extrajudicial actuando conjunta o separadamente, su domicilio fiscal es Heredia, urbanización Berta Eugenia, casa tres G y su plazo social es de noventa y nueve años a partir de su constitución. El capital social se encuentra totalmente suscrito y pagado. Es todo.—San José, 21 de setiembre del 2004.—Lic. Lourdes Ruiz Sánchez, Notaria.—1 vez.—N° 93898.—(73721).

Por escritura otorgada el día 6 de noviembre del 2003, ante esta notaría, se constituye **Corporación Majilu Sociedad Anónima**. Se designa presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 6 de noviembre del 2003.—Lic. Flor Ramírez Zamora, Notaria.—1 vez.—N° 93899.—(73722).

Por escritura otorgada en esta notaría a las ocho horas del día veintiuno de setiembre del dos mil cuatro, se protocolizó acta número uno de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Inversiones Comerciales Bienassis Sociedad Anónima S. A.**, mediante la cual se reforman las cláusulas segunda y sétima del pacto constitutivo. Y con respecto a la administración se nombra nueva junta directiva.—San José, veintiuno de setiembre del año dos mil cuatro.—Lic. Jerry Calvo Torres, Notario, código 11998.—1 vez.—N° 93907.—(73723).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día de hoy, se constituyó **Incorsamyla Sociedad Anónima**. Capital social: totalmente suscrito y pagado, plazo social: cien años; domicilio: Tibás, San José.—San José, catorce de setiembre del año dos mil cuatro.—Lic. Alonso Arley Alvarado, Notario.—1 vez.—N° 93908.—(73724).

Multiseguros C. R. Costarricenses S. A. reforma el pacto social y elige a miembros de la junta directiva y fiscal. Escritura otorgada en San José, a las 17:00 horas del 20 de setiembre del 2004.—Lic. Hernán Alexis Pérez Sanabria y Lic. Juan Ignacio Mata Centeno, Notarios.—1 vez.—N° 93910.—(73725).

Hoy protocolicé asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **El Pato Azul Brillante S. A.**, se modifica la cláusula segunda y la cláusula sexta. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 17 de setiembre del 2004.—Lic. Ricardo Calvo Gamboa, Notario.—1 vez.—N° 93912.—(73726).

Ante esta notaría, por escritura de las nueve horas del cuatro de setiembre del año en curso, se nombró nuevo presidente de la sociedad **Downer Perdomo S. A.**—San José, 5 de setiembre del 2004.—Lic. Hugo Fco. Velázquez Castro, Notario.—1 vez.—N° 93913.—(73727).

En esta notaría mediante escritura 206-12 otorgada en San Isidro de Heredia, a las 16:40 horas del 20 de setiembre del 2004, se constituyó la sociedad **Ganadería Robermar Limitada**. Capital social: diez mil colones. Gerentes: representantes legales con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Plazo social: 99 años. Mediante escritura 205-12 se nombró nuevo gerente de la sociedad **Mejores Tareas Limitada**, y se aprobó la cesión de cuotas sociales.—Lic. Iván Villalobos Ramírez, Notario Público.—1 vez.—N° 93914.—(73728).

En mi notaría, en Cañas, Guanacaste, mediante escritura número doscientos ocho, otorgada a las dieciséis horas del siete de setiembre del dos mil cuatro, se constituyó la sociedad **Inversiones Río Chiquito S. A.** Capital social: diez mil colones. Domicilio social: Río Chiquito de Bagaes, Guanacaste, de la entrada principal doscientos metros al este. Plazo: noventa y nueve años. Junta directiva: presidente nombrado: Diego Blanco Vargas.—Cañas, Guanacaste, catorce de setiembre del dos mil cuatro.—Lic. Franklin Segura López, Notario.—1 vez.—N° 93919.—(73729).

Ante esta notaría, licenciado Adonis Bonilla Hernández, se constituyó **Agencia de Viajes Los Lagos Sociedad Anónima**, por un plazo de noventa y nueve años, domiciliada en la provincia de Alajuela, San Carlos, La Fortuna siete kilómetros al oeste de la Iglesia Católica, presidente: Christian Amores Saborio, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, a las nueve horas del veintiuno de setiembre del dos mil cuatro.—Lic. Adonis Bonilla Hernández, Notario.—1 vez.—N° 93924.—(73730).

Ante esta notaría, licenciado Adonis Bonilla Hernández, se constituyó **Inversiones MKC Sociedad Anónima**, por un plazo de noventa y nueve años, domiciliada en la provincia de Alajuela, San Carlos, La Fortuna siete kilómetros al oeste de la Iglesia Católica, presidenta: Kattelyn Cedeño Villegas, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma.—San José, a las nueve horas treinta minutos del veintiuno de setiembre del dos mil cuatro.—Lic. Adonis Bonilla Hernández, Notario.—1 vez.—N° 93925.—(73731).

Ante mí, se constituyó la empresa **Soda A.J. Paladares Sociedad Anónima**. Plazo social cien años. Domicilio Liberia, Guanacaste.—San José, dieciocho de setiembre del dos mil cuatro.—Lic. Eugenia María Rojas Rodríguez, Notaria Pública.—1 vez.—N° 93927.—(73732).

Por escritura número seis otorgada ante los notarios públicos Franklin Maxwell Brown y Pablo Andrés Esquivel Chaverri, de las dieciocho horas del día veinte de setiembre dos mil cuatro, se constituyó la sociedad **Sports Call Center Sociedad Anónima**. Plazo social: 99 años. Presidente de la junta directiva con la representación judicial y extrajudicial. Capital social: diez mil colones.—San José, 21 de setiembre del 2004.—Lic. Pablo Andrés Esquivel Chaverri, Notario, código N° 7119.—1 vez.—N° 93928.—(73733).

Certifico personería jurídica de la sociedad denominada **Karyme Heredia Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y uno, domiciliada en Río Segundo de Alajuela, frente a la Guardia de Asistencia Rural.—Heredia, 20 de setiembre de 2004.—Lic. María Cecilia Valverde Marin, Notaria.—1 vez.—N° 93931.—(73734).

Por medio de escritura otorgada ante mi notaría de las diez horas del día veinte de setiembre del 2004, se constituyó la sociedad denominada **Kenco Sueños Sociedad Anónima**. La representación judicial y extrajudicial recae en el presidente como apoderado generalísimo sin límite de suma.—Lic. William Dalorzo Chinchilla, Notario.—1 vez.—N° 93934.—(73735).

Por medio de escritura otorgada ante mi notaría de las doce horas del día veinte de setiembre del 2004, se constituyó la sociedad denominada **Palmito de Paraíso Azul Sociedad Anónima**. La representación judicial y extrajudicial recae en el presidente como apoderado generalísimo sin límite de suma.—Lic. William Dalorzo Chinchilla, Notario.—1 vez.—N° 93935.—(73736).

El día de hoy ante esta notaría, se constituye **Carnilmarjo Sociedad Anónima**. Domiciliada en Dulce Nombre de Vázquez de Coronado, en la urbanización El Valle Feliz, de la entrada cien metros al este. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Goicoechea, 1° de junio del 2004.—Lic. M^a Antonieta Argüello Garita, Notaria.—1 vez.—N° 93937.—(73737).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 9:00 horas del 25 de agosto del 2004, se protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad **Wind Tales Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforma la cláusula segunda del domicilio del pacto constitutivo y se nombra presidente y secretario de la junta directiva.—San José, 25 de agosto del 2004.—Lic. José Pablo Rojas Benavides, Notario.—1 vez.—N° 93938.—(73738).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 18:00 horas del 10 de setiembre de 2004, se constituyó la sociedad **Corporación Mercantil Consultiva CORMECO S. A.**, nombrándose agente residente, fondo de reserva legal, junta directiva y capital social, domiciliada en Santa Marta, San Pedro de Montes de Oca.—San José, 21 de setiembre del 2004.—Lic. Luis Alonso Quesada Díaz, Notario.—1 vez.—N° 93939.—(73739).

A las ocho horas del diecisiete de setiembre del dos mil cuatro, el suscrito notario otorgó escritura mediante la cual la compañía **Trinchera Administrativa S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-345646, reforma la cláusula sétima de su pacto constitutivo.—San José, 21 de setiembre del 2004.—Lic. Arturo Barzuna Lacayo, Notario, carné N° 10561.—1 vez.—N° 93940.—(73740).

Gioconda Elizondo Navarro, notaria pública con oficina en San José, hace constar que por escritura otorgada al ser las diez horas del veintiocho de agosto del año dos mil cuatro, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Médicos Steinkoler S. A.**, cuyo capital es la suma de ¢100.000,00 exactos, cuyo presidente es Paul Steinkoler Speevak.—San José.—Lic. Gioconda Elizondo Navarro, Notaria.—1 vez.—N° 93941.—(73741).

Por escritura otorgada en esta notaría en San José de las nueve horas del día dieciocho de setiembre del año dos mil cuatro, se constituyó la sociedad denominada **Diseños Exteriores Sociedad Anónima**. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 21 de setiembre del 2004.—Lic. Felipe Beeche Pozuelo, Notario.—1 vez.—N° 93942.—(73742).

Mediante escritura número 151 del tomo quinto del protocolo del licenciado Luis Alberto Alvarez Muñoz, a las 18:00 horas del 17 de setiembre del 2004, se constituyó la entidad **Producciones Jubal**

Sociedad Anónima, con domicilio social en San José. Capital: suscrito y pagado.—Heredia, 17 de setiembre del 2004.—Lic. Luis Alberto Alvarez Muñoz, Notario.—1 vez.—N° 93943.—(73743).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las horas del 4 de setiembre 2004, se modifica el nombre de la sociedad **Corporación Pájara Pinta Verde S. A a DS/Desoft Consultores S. A.**—San José, 21 de setiembre del 2004.—Olga Mª Rivera, Notaria.—1 vez.—N° 93945.—(73744).

Ante esta notaría al ser las doce horas del diecisiete de setiembre del dos mil cuatro, se constituyó la sociedad **Corporación Rojuaca Sociedad Anónima**.—Lic. José Ronny Sandí Chavarría, Notario.—1 vez.—N° 93946.—(73745).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las nueve horas del dieciséis de setiembre de dos mil cuatro, se constituyó la sociedad anónima **Manos Que Sanan Sociedad Anónima**, con un capital social de diez mil colones. Presidenta: Sheryl Deanna Lilly.—Cóbano de Puntarenas, 20 de setiembre del 2004.—Juan Carlos Fonseca Herrera, Notario.—1 vez.—N° 93948.—(73746).

Ante mí Alvaro Herrera Madrigal, notario con oficina en Puriscal, comparece Kathia Hernández Pérez, autorizada por la asamblea general ordinaria de la **Asociación Pro Desarrollo de Mujeres de Maztatal de Puriscal**, nombra la siguiente junta directiva. Presidenta: Kathia Hernández Pérez, Vicepresidenta: Luzmilda Salazar Alpizar, Secretaria: Isabel Zúñiga Monge, Tesorera: Arabela Guzmán Cerdas, Vocal: María Isabel Meza Mora, Fiscal: María Chavarría Díaz. Por escritura número 3-43, otorgada ante mí a las 9:00 horas del día 17 de setiembre del 2004.—Santiago de Puriscal, 20 de setiembre del 2004.—Lic. Alvaro Herrera Madrigal, Notario.—1 vez.—N° 93949.—(73747).

Mediante escritura número cuatrocientos cincuenta y cinco-uno, otorgada en mi notaría a las 10:00 horas del día 18 de setiembre del 2004, se constituyó una sociedad anónima denominada **Inmobiliaria Hermanos Araya Sociedad Anónima**, con domicilio en Ciruelas de Alajuela, trescientos metros al noroeste del supermercado La Central.—Lic. Víctor Eduardo Rodríguez Vargas, Abogado y Notario.—1 vez.—N° 93951.—(73748).

Por escritura pública otorgada ante esta notaría a las nueve horas del día dieciséis de setiembre del año dos mil cuatro, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad denominada **Corporación Yaxha Cantarina Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforma la cláusula sexta del pacto constitutivo y se nombra junta directiva y fiscal.—Roberto Araya Lao, Notario.—1 vez.—N° 93952.—(73749).

Por escritura otorgada ante mi notaría a las 8:00 horas del día de hoy, protocolicé acta de la sociedad **Aromas y Sabores Técnicos S. A.**, mediante la cual se modificó el estatuto noveno del pacto constitutivo.—San José, 21 de setiembre del 2004.—Lic. Zaida Zúñiga Valverde, Notaria.—1 vez.—N° 93953.—(73750).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las veintiuna horas del veintiséis de agosto del dos mil cuatro, se constituyó la sociedad **Snaper de Barranquilla Sociedad Anónima**, capital social de diez mil colones. Presidente: Norman Gerardo Quirós Delgado.—San José, 21 de setiembre del 2004.—Ricardo Suárez Badilla, Notario.—1 vez.—N° 93954.—(73751).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las veintiuna horas, cinco minutos del veintiséis de agosto del dos mil cuatro, se constituyó la sociedad **Lobster de Barranquilla Sociedad Anónima**, capital social de diez mil colones. Presidente: Norman Gerardo Quirós Delgado.—San José, 21 de setiembre del 2004.—Ricardo Suárez Badilla, Notario.—1 vez.—N° 93955.—(73752).

Por escritura otorgada a las ocho horas del día veinte de setiembre del dos mil cuatro ante el suscrito notario, se protocolizó acta número dos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Hierro Sólido de Costa Rica Cinco M N Q D S. A.**, mediante la cual renuncia y se nombra nuevo presidente de la junta directiva.—San José, 20 de setiembre del 2004.—Lic. Alberto Antonio Agüero Echeverría, Notario.—1 vez.—N° 93956.—(73753).

Por escritura otorgada a las nueve horas del día veinte de setiembre del dos mil cuatro ante el suscrito notario, se protocolizó acta número dos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **La Catarata del Norte en Heredia S. A.**, mediante la cual renuncian y se nombran nuevos presidente, secretario y tesorero de la junta directiva.—San José, 20 de setiembre del 2004.—Lic. Alberto Antonio Agüero Echeverría, Notario.—1 vez.—N° 93957.—(73754).

Por escritura número doscientos treinta y tres-tomo dos, otorgada en esta notaría a las diez horas del nueve de setiembre del año dos mil cuatro, se constituyó la sociedad denominada **Roceda de El General Sociedad Anónima**, domiciliada en San Blas de General Viejo, distrito segundo del cantón diecinueve, Pérez Zeledón, provincia de San José, exactamente trescientos metros al oeste de la escuela, con un capital social de ciento cincuenta mil colones, totalmente suscrito y pagado. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, quienes tendrán la representación judicial y extrajudicial de la sociedad.—San Isidro de Pérez Zeledón a las 11:00 horas del 9 de setiembre del 2004.—Lic. Yolanda Chinchilla Bonilla, Notaria.—1 vez.—N° 93958.—(73755).

Por escritura número sesenta y siete, otorgada el veinte de setiembre del dos mil cuatro, se reforma cláusula séptima de la compañía **Inversiones Pakami Sociedad Anónima**. Domicilio: Liberia. Presidente: Carlos Eduardo Chaves Sánchez.—Liberia, 20 de setiembre del 2004.—Lic. Juan Rafael Villagra Coronado, Notario, carné N° 4796.—1 vez.—N° 93959.—(73756).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 17:00 horas del 17 de setiembre del 2004, se constituyó la sociedad **Chalit S. A.** Presidente y secretaria, apoderados generalísimos.—17 de setiembre del 2004.—Yamileth Pérez Sánchez, Notaria.—1 vez.—N° 93960.—(73757).

Ante esta notaría a las 17:00 horas del 17 de setiembre del 2004, se constituyó la sociedad denominada **D & M Consultores S. A.**—Cartago, 21 de setiembre del 2004.—Lic. Rodolfo Jiménez Arias, Notario.—1 vez.—N° 93961.—(73758).

Sociedad Anónima Deportiva Proyecto San José Dos Mil, cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos nueve mil quinientos sesenta y siete, protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria para reformar parcialmente su constitución, modificando el período de nombramiento de sus directivos a dos años, así como la condición de ser o no socio. Adicional se nombra nueva junta directiva. Escritura cuarenta y uno del tomo sexto del protocolo de la notaría pública Ingrid Vargas Bolaños, otorgada en San José, al ser las 10:00 horas del 20 de setiembre del año 2004.—Ingrid Vargas Bolaños, Abogada y Notaria.—1 vez.—N° 93963.—(73759).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las diecinueve horas del diecisiete de setiembre del dos mil cuatro, constituyen Carlos Quesada Hidalgo, Marcela Quesada Sánchez, Carlos Quesada Sánchez, José Andrés Quesada Sánchez y Ana Julia Quesada Sánchez, la sociedad anónima **Terruño de Costa Rica**, domiciliada en La Fortuna de San Carlos, cien metros al sur y cincuenta metros al este del Banco de Costa Rica. Objeto: comercio e industria en general. Capital social: ocho mil colones. Presidente: José Andrés Quesada Sánchez.—Ciudad Quesada, 20 de setiembre del 2004.—Lic. Cristian Miguel Vargas Araya, Notario.—1 vez.—N° 93965.—(73760).

Por escritura otorgada ante mí, a las 19:00 horas del 25 de agosto del 2004, se constituyó la sociedad denominada **Industria Digital Idesing Sociedad Anónima**, siendo presidente y vicepresidente respectivamente, ambos con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, los señores Freddy Manuel Sancho Vargas y el señor Carlos Esteban Salazar Céspedes. Plazo: 99 años. Capital social: diez mil colones.—San José, 21 de setiembre del 2004.—Lic. Allan Valverde Vargas, Notario.—1 vez.—N° 93967.—(73761).

Por escritura otorgada ante esta notaría de las doce horas del diez de setiembre del dos mil cuatro, los señores Patrick Bernard, Naasz y Lisa Millar Naasz, constituyen la sociedad denominada **Medios Xpreso Sociedad Anónima**, domicilio: San José, plazo social: noventa y nueve años, capital social: diez mil colones, presidente con facultades de apoderado generalísimo, sin límite de suma el señor Patrick Bernard Naasz.—María de los Angeles Bonilla Jiménez, Notaria.—1 vez.—N° 93969.—(73762).

Por escritura otorgada ante esta notaría de las diez horas del once de setiembre del dos mil cuatro, los señores Harm Adriaan (nombres) Westerhuis (apellido) y Mascha Helene Ivonne (nombres) Metheuver (apellido), constituyen la sociedad denominada **Lago Pacífico Sociedad Anónima**. Domicilio: la ciudad de San José. Plazo social: noventa y nueve años. Capital social: la suma de diez mil colones. Presidente y secretaria con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma los señores Westerhuis y Metheuver.—María de los Angeles Bonilla Jiménez, Notaria.—1 vez.—N° 93970.—(73763).

Por escritura otorgada ante esta notaría de las diez horas del once de setiembre del dos mil cuatro, los señores Harm Adriaan (nombres) Westerhuis (apellido) y Mascha Helene Ivonne (nombres) Metheuver (apellido), constituyen la sociedad denominada **Lago Holandés Sociedad Anónima**. Domicilio: la ciudad de San José. Plazo social: noventa y nueve años. Capital social: la suma de diez mil colones. Presidente y secretaria con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma los señores Westerhuis y Metheuver.—María de los Angeles Bonilla Jiménez, Notaria.—1 vez.—N° 93971.—(73764).

Por escritura otorgada ante esta notaría de las diez horas del once de setiembre del dos mil cuatro, los señores Harm Adriaan (nombres) Westerhuis (apellido) y Mascha Helene Ivonne (nombres) Metheuver (apellido), constituyen la sociedad denominada **Casa de Melody Sociedad Anónima**. Domicilio: la ciudad de San José. Plazo social: noventa y nueve años. Capital social: la suma de diez mil colones. Presidente y secretaria con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma los señores Westerhuis y Metheuver.—María de los Angeles Bonilla Jiménez, Notaria.—1 vez.—N° 93972.—(73765).

Por escritura otorgada ante esta notaría de las diez horas del once de setiembre del dos mil cuatro, los señores Harm Adriaan (nombres) Westerhuis (apellido) y Mascha Helene Ivonne (nombres) Metheuver (apellido), constituyen la sociedad denominada **Caballos del Río Sociedad Anónima**. Domicilio: la ciudad de San José. Plazo social: noventa y nueve años. Capital social: la suma de diez mil colones. Presidente y secretaria con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma los señores Westerhuis y Metheuver.—María de los Angeles Bonilla Jiménez, Notaria.—1 vez.—N° 93973.—(73766).

Ante esta notaría se constituyó la sociedad anónima denominada **Arenal Volcano Shelties Sociedad Anónima** abreviada en sus dos últimas palabras como **S. A.** Domicilio en Barreal de Heredia, de Riteve doscientos metros este Residencial Santa María del Oeste, casa noventa y cuatro. Plazo social: diez años. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma: Carlos Javier Rosquete Porcar.—Alajuela, 16 de setiembre del 2004.—Oscar Alvarado Avila, Notario, carné 2687.—1 vez.—N° 93974.—(73767).

Por escritura otorgada ante mí el día de hoy, se constituyó la empresa **M. V. Comercial S. A.** Capital social: totalmente suscrito y pagado, acciones: comunes y nominativas, plazo: 99 años, domicilio en San José. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 6 de setiembre del 2004.—Milton Morales Ramírez, Notario.—1 vez.—N° 93975.—(73768).

Constitución de la sociedad **Corporación Mariana F.B.C. Sociedad Anónima**, otorgada en San José, a las 9:00 horas del 16 de setiembre del año 2004.—Karina Versola Madrigal, Notaria.—1 vez.—N° 93979.—(73769).

Por escritura otorgada ante esta notaría, se protocolizó acta de asamblea general de accionistas de la empresa **Láser Center MED S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta referente al capital social.—San José, 21 de setiembre del 2004.—Lic. Catalina Pujol Rueda, Notaria.—1 vez.—N° 93981.—(73770).

Giovanni Pricci y Carlo Giorgetti, constituyen **Buddha Bar Sociedad Anónima**. Representante con facultades de apoderado generalísimo Giovanni Pricci. Escritura otorgada en Cóbano de Puntarenas, a las diez horas del veinte de setiembre ante el notario Franklin López Ramírez.—Lic. Franklin López Ramírez, Notario.—1 vez.—N° 93982.—(73771).

Por escritura otorgada en esta ciudad y notaría a las catorce horas de hoy, fue constituida **Vardem NL Sociedad Anónima**, abreviándose **S. A.** Domicilio: San José. Objeto: agricultura, ganadería, minería, turismo, industria y comercio. Plazo: noventa y nueve años. Capital: íntegramente suscrito y pagado. Presidente y secretario con poder generalísimo.—San José, 21 de setiembre del 2004.—Luis Diego Acuña Delcore, Notario.—1 vez.—N° 93983.—(73772).

En esta notaría, se ha constituido la empresa denominada **La Esperanza Campesina Piedadeña Sociedad Anónima**, capital: suscrito y pagado, presidente: Guido Quesada Quirós, cédula número uno-cuatrocientos treinta y seis-setecientos noventa y tres.—Santiago de Puriscal, a las trece horas del veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro.—Juan Luis Vargas Gamboa, Notario.—1 vez.—N° 93984.—(73773).

Por escritura otorgada en San José, el 22 de junio del 2004, se reforma la cláusula quinta del pacto social de **Fonvar S. A.**—San José, veintiuno de setiembre del dos mil cuatro.—Alejandra Fallas Valerio, Notaria.—1 vez.—N° 93986.—(73774).

Al ser las ocho horas del día veinte de setiembre del año dos mil cuatro, en esta notaría se constituyó la empresa denominada **Corporación Coresa Colorantes y Resina Sociedad Anónima**. Capital: suscrito y pagado por los socios.—Cartago, veinticinco de mayo del año dos mil cuatro.—Lic. Esteban Francisco Troyo Dittel, Notario.—1 vez.—N° 93987.—(73775).

Por escritura otorgada ante esta notaría en San José, a las nueve horas del veinte de agosto del año dos mil cuatro, se protocolizaron acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía **El Buque Verde de los Siete Mares Sociedad Anónima**, donde se revocan los nombramientos de la junta directiva y se hacen nuevos nombramientos. Se modifica la cláusula segunda del pacto constitutivo.—San José, veinte de setiembre del dos mil cuatro.—Natan Wager Vainer, Notario Público.—1 vez.—N° 93989.—(73776).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario a las 9:00 horas del 16 de setiembre del 2004, se constituyó la sociedad denominada **Rogica Sociedad Anónima**. Presidente: Rosendo Alberto Castillo Ramos, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Sarchí, 16 de setiembre del 2004.—Francisco Rodríguez Rodríguez, Notario.—1 vez.—N° 93990.—(73777).

Mediante escritura N° 142 del tomo quinto del protocolo del Lic. Luis Alberto Álvarez Muñoz, a las 12:00 horas del 3 de setiembre del 2004, se constituyó la entidad **Rústicos El Nazareno Sociedad Anónima**, con domicilio social en Heredia, capital: suscrito y pagado.—Heredia, 21 de setiembre del 2004.—Luis Alberto Álvarez Muñoz, Notario.—1 vez.—N° 93992.—(73778).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día de hoy, se constituyó la sociedad denominada **Transportes Chagu de Palmares**. Domicilio: Esquipulas de Palmares, presidente con facultades de apoderado generalísimo: Geovanny Chaves Gutiérrez.—Palmares, 8 de setiembre del 2004.—Olivier Rojas Fernández, Notario.—1 vez.—N° 93993.—(73779).

En mi notaría al ser las trece horas, treinta minutos del veinte de setiembre del dos mil cuatro, se constituyó la sociedad de esta plaza denominada **Floristería y Decoraciones FLOREART Sociedad Anónima**. Se nombran junta directiva, apoderados y agente residente. Plazo: 99 años.—San José, veintiuno de setiembre del dos mil cuatro.—Bernald Vargas Montero, Notario.—1 vez.—N° 93994.—(73780).

Por escritura otorgada ante esta notaría en San José, a las ocho horas, quince minutos del diecinueve de agosto del año dos mil cuatro, se reforma la cláusula segunda del domicilio social y la cláusula octava de la sociedad de esta plaza **Auto Ibrahim Sociedad Anónima**.—San José, 19 de agosto del 2004.—Mauricio Marín Sevilla, Notario.—1 vez.—N° 93995.—(73781).

Por escritura número ciento doce de las doce horas del día once de setiembre del dos mil cuatro, otorgada ante la Lic. Daniela Leitón Castillo, los señores Eliécer Martínez Aragón y Alexandra Hidalgo Porras, constituyen la sociedad anónima denominada **ISUS Martínez Hidalgo S. A.**—Alajuela, al ser once horas, veinte minutos del día diecisiete de setiembre del dos mil cuatro.—Lic. Daniela Leitón Castillo, Notaria.—1 vez.—N° 93996.—(73782).

Ante esta notaría a las 11:00 horas del 7 de setiembre del año 2004, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Centroamericano Calcesa Sociedad Anónima**. Duración: 99 años. Domicilio: San José. Capital

social: diez mil colones. Presidente representante legal con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 7 de setiembre del año 2004.—Marielos Meléndez Hernández, Notaria.—1 vez.—N° 93997.—(73783).

Por escritura otorgada ante mí, a las 9:00 horas del día de hoy, se reforma la cláusula octava de los estatutos de la empresa **Bancomunal de Iguanita Bandai S. A.** y se nombra nueva junta directiva, fiscal y agente residente.—San José, 10 de setiembre del 2004.—Lic. Elizabeth Núñez Chacón, Notaria.—1 vez.—N° 93998.—(73784).

Por escritura otorgada hoy, ante mí, se constituyó la compañía **Doña Eli Casta de Los Dini S. A.** Domicilio: San José. Representada por el presidente y el secretario. Capital: \$600,00.—San José, 20 de setiembre del 2004.—Walter Gómez Araya, Notario.—1 vez.—N° 94000.—(73785).

En mi notaría, mediante la escritura N° 313 de las 11:00 horas del 18 de setiembre del 2004, se constituyó la sociedad **Tecnologías Hortícolas de Costa Rica Sociedad Anónima**, plazo social: 99 años, capital social: diez mil colones, íntegramente suscrito y pagado, representante judicial y extrajudicial el presidente, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, domicilio social: San Juan de Santa Bárbara de Heredia, de la esquina noroeste de la plaza de deportes, cien metros al norte y doscientos metros al noroeste, agente residente: Lic. Lilliana Madrigal Valverde.—Santa Bárbara de Heredia, 18 de setiembre del 2004.—Lic. Lilliana Madrigal Valverde, Notaria.—1 vez.—N° 93902.—(73786).

NOTIFICACIONES

JUSTICIA Y GRACIA

REGISTRO NACIONAL

DIRECCIÓN DEL CATASTRO NACIONAL

Dirección del Catastro Nacional, a las trece horas del diez de setiembre de dos mil cuatro. Se hace saber a los señores Nieves Rodríguez Leal, cédula de identidad número 5-051-170 y la señora Rita Julia Briones Gutiérrez, cédula de identidad número 5-240-243, ambas vecinas de Playa Abellanas, Santa Cruz de Guanacaste, la primera del Bar y Restaurante Gregorios 50 metros al sur, y la segunda en el negocio Rancho Iguana Verde, en calidad de titulares de los planos G-988952-1991 y G-495297-98, así como a terceros con interés legítimo, a sus albaceas o sus representantes legales, que en la Dirección del Catastro Nacional, se conocen diligencias de cancelación de los citados planos, que aparecen en posesión de Nieves Rodríguez Leal el primero y de Rita Julia Briones Gutiérrez, el segundo, el primero con un área de 27 ha. 2468,27 metros cuadrados, situado en Avellanas, distrito tercero Veintiseis de Abril, cantón tercero Santa Cruz de la provincia de Guanacaste y con un área de 664,04 metros el segundo, situado en Lagartillos, distrito tercero Veintiseis de Abril, cantón tercero Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste, presentadas ante este Despacho, el día 2 de abril del año dos mil tres, por el señor Edgar Sánchez Salas, cédula de identidad número tres-doscientos veintitrés-ochocientos treinta. Con el fin de cumplir con el debido proceso, se les confiere audiencia hasta por el término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de esta notificación, a efecto de que dentro de dicho término, presenten los alegatos que a su derecho convengan y se les previene que dentro de dicho término, deben señalar apartado postal, casa u oficina dentro del perímetro de la ciudad de San José, o número de facsímil, donde oír futuras notificaciones de este Despacho, de conformidad con lo dispuesto con el numeral 3 de la Ley de Notificaciones, Citaciones y otras Comunicaciones Judiciales Ley N° 7637, bajo apercibimiento, que de no cumplir con lo anterior, las resoluciones se les tendrán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas. Igual consecuencia se producirá si el lugar señalado fueren imprecisos, inciertos, o no existiere o el medio no fuera el idóneo.—Ing. Juan Araque Skinner, Subdirector.—1 vez.—(Solicitud N° 33729).—C-10030.—(74268).

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Se hace saber a quien interese, que en Diligencias Administrativas de oficio, en virtud informe del Registrador Lic. Víctor Bonilla Gutiérrez, presentado ante esta Dirección el día 5 de noviembre de 2003, del cual se desprende que existe una doble inmatriculación entre las fincas 277031 y 292047 de Alajuela, por cuanto se inscribieron con el mismo plano catastrado A-631578-1986. Por lo anterior, a efecto de realizar toda la investigación, se levantó el expediente 231-2003, dentro del cual se dictó la resolución final, en Curridabat, a las 08 horas 19 minutos del lunes 13 de setiembre de 2004, que resolvió: "Por tanto: En virtud de lo expuesto, de la normativa, doctrina y jurisprudencia citadas, se resuelve: Una vez firme la presente resolución, se ordena consignar inmovilización sobre las fincas del partido de Alajuela números doscientos setenta y siete mil treinta y uno (277031) y doscientos noventa y dos mil cuarenta y siete (292047), mismas que se mantendrán hasta que autoridad judicial competente ordene su cancelación o todas las partes involucradas por los mecanismos que establece el ordenamiento, manifiesten su voluntad de rectificar el error cometido. La inmovilización se levantará en el momento en que el funcionario respectivo manifieste expresamente su verificación de que los defectos de ese documento fueron debida y correctamente subsanados. Para consignar la inmovilización en esos inmuebles se comisiona al licenciado Eduardo Alvarado Miranda, funcionario del Departamento de Asesoría Jurídica, o en ausencia, cualquier otro funcionario de esa oficina. Notifíquese. Lic. Róger Hidalgo Zúñiga, Director a. i." (Referencia expediente N° 231-2003).—Curridabat, 14 de setiembre de 2004.—Lic. Róger Hidalgo Zúñiga, Director a. i.—(Solicitud N° 12766).—C-8875.—(74269).